

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**Juzgados de primera instancia.**

**ALBARRACIN**

D. Gonzalo Fernández de Castro y Duqueane, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á tres gitanos que en el día 4 del actual comparezcan por los términos de Camañes, Peralvillo y Alpedrete, con el recobro á Viver del Río conduciendo seis caballerías mulares, dos jumentos y dos perros galgos, uno de éstos se pelo blanco, para que en término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, á contestar los cargos que les resultan en la causa que se instruye sobre hurto de seis caballerías mulares.

Al propio tiempo encargo á las Autoridades procedan á la busca y ocupación de las seis caballerías que se mencionan al pie y en el caso de ser habidas las pongan á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se hallaren todas ó cualquiera de ellas, si no acreditan su legítima adquisición.

**Caballerías sustraídas.**

Una mujer macho, de tres años, pelo negro, a zida este cuartar, herrado de las cuatro extremidades, con un pequeño lunar en el costillar derecho.

Otro también macho, de nueve años, pelo negro claro, a zida seis cuartar, herrado de las cuatro extremidades, bulto en el corvejón izquierdo por sottada.

Otro macho, como los anteriores, de nueve años, pelo pardo, a zida la mano, herrado de las cuatro extremidades, pequeños lunares blancos en costillares.

Otro macho macho, de tres años, pelo negro, a zida entre seis y siete cuartar, herrado de las cuatro extremidades, señal de una cordada en el espinazo.

Otro macho, de siete años, castaño claro, a zida seis cuartar, sin herrar de una mano y con rozaduras efecto de la traba.

Otro macho, de quince meses, pelo castaño obscuro, a zida seis palmas, sin herrar.

Dado en Albarracín á 25 de Septiembre de 1914.—Gonzalo F. de Castro.— P. S. M., Agustín Atencia. JO—10308

**AOIZ**

D. Félix Zabala Maritio, Juez ejerciente de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente hago saber: Que sobre las doce horas del día 11 del corriente fué ocupada en jurisdicción de Ardaiz, valle de Izagaola (Navarra), á la gitana Andrea Barrio Ugil, una yegua corral, de unos diez años, pelo castaño obscuro, a zida 1,33 metros, con marca ó hierro F en el muslo izquierdo, herrada de las manos y con unas pelos blancos en el dorso, unos 10 centímetros detrás de la cruz y de cola larga, la cual obra depositada por este Juzgado.

Y como se cree sustraída y se ignore dónde y cuándo haya tenido lugar la sustracción y quién pueda ser el dueño de la yegua referida, se ruega y encarga á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, Policía judicial y Guardia Civil, practiquen averiguaciones en tal sentido, dando cuenta á este Juzgado oportunamente si fuere favorable su resultado.

También se cita, llama y emplaza por la presente á la persona que resulte ser dueña de la repetida yegua, á fin de que, en el término de diez días, ó después si tuviere conocimiento de esta requiritoria, comparezca ante este Juzgado á hacerse cargo de la misma, previa justificación de su propiedad, y á prestar declaración en la causa que con tal motivo me hallo instruyendo, apercibido que, de no presentarse, se parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Aoiz, 23 de Septiembre de 1914.—Félix Zabala.—El Secretario judicial, Gaspar Santuste. JO—10296

**CABRA**

D. Juan Bautista Bailo y Ríos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial, y en el caso de ser habido el encargo procedan á la busca y captura de dos individuos, cuyos nombres y apellidos se ignoran, uno de ellos de regular estatura, pelo r Rubio, sin bigote, como de unos treinta á treinta y cinco años, el cual vestía blusa larga de cratillo color plomo, sombrero hongo y llevaba un látigo en la mano; el otro de color moreno, alto, delgado, sin bigote, y vestía chaqueta y chaleco negro, pantalón obscuro á listas y sombrero de los llamados de jipijapa; el primero, la noche del 15 del actual llegó á la taberna de D. José Morillo, sito en la plaza Vieja, de esta ciudad, y dejó al dueño de la misma un maletín de cuero color de avellana, diciendo al José Morillo que ya volvería á recogerlo, y el segundo se presentó en dicho establecimiento la noche del 17, pretendiendo recoger el maletín, alegando que era de su hermano y que éste no podía venir á recogerlo, cuyo maletín resulta que había sido hurtado en la estación férrea, de esta ciudad, al matador Francisco Posada, poniéndolos, caso de ser habidos á disposición de este Juzgado, en la Cárcel del partido.

Dado en Cabra á 19 de Septiembre de 1914.—Juan Bautista Bailo.—El Secretario, Alfredo Hurtado. JO—10318

**CORUÑA**

D. Florencio Urdoste y Talbo, Secretario del Juzgado de primera instancia de Coruña.

Doy fe: Que en el pleito promovido por D. José Antonio Clameño, como apoderado de D. Daniel de la Rosa, capellán Director del Conv. nio de Madres Capuchinas de esta ciudad, contra D.<sup>a</sup> Carmen Maimón Escayola, y por su fallecimiento D.<sup>a</sup> Adela Layán, viuda de D. Wilfredo Claret, y su hijo D. José Claret y Layán, ambas por sí, y además, la primera, presentando á sus otros dos hijos menores de edad, D.<sup>a</sup> Adela Angela y D. Wilfredo Claret y Layán, en concepto de herederos de D. Wilfredo Claret y Maimón, y D. Vicente Claret y Maimón, legatarios todos de la D.<sup>a</sup> Carmen Maimón Escayola, y contra D. José María Tachalla y los demás herederos y causahabientes de la D.<sup>a</sup> Carmen Maimón, sobre pago de pensiones forales, se dictó la siguiente

«Providencia.—Juez, Sr. Morandaira.—Coruña, 24 de Septiembre de 1914.—Antes de resolver el anterior escrito, y todas vez el Procurador D. Manuel Blanco, que representaba en este pleito á D.<sup>a</sup> Adela Layán y su hijo D. José Claret y Layán y á D. Vicente Claret y Maimón, ha fallecido, hágase saber esto á sus poderdantes con objeto de que dentro del plazo de

diez días, se personen en los autos á medio de nuevo Procurador, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, y constando del pleito que aquellos interesados están en América, ignoren los en paradero, practíquese la diligencia por medio del *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID.—Lo mandó y firmó S. S. y doy fe, Morandaira.—Ante mí, P. S., Eugenio Rodríguez Ossas.»

Y para insertar en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento del mandato, expido el presente que firmo en Coruña á 24 de Septiembre de 1914.—P. S., Eugenio Rodríguez Ossas. JO—284

**GAUCIN**

D. José Bagella Bac, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, dimanante de causa número 103 del año actual, ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de un burro de nueve años, rubio blanco, raza española, asegurado por la Compañía La Municipal, de la propiedad de Andrés García Marín, vecino de Cortes de la Frontera, desaparecido la noche del 15 al 16 del actual del sitio La Noria, de aquel término, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se hallare, si no acreditan su legítima adquisición.

Gaucin, 23 de Septiembre de 1914.—José Bagella.—El Secretario, Atofo Pérez. JO—10213

**GIJÓN—ORIENTE**

Por providencia de este día, dictada por el Sr. D. Abilio Rodríguez Menéndez, Juez de primera instancia interino del distrito de Oriente, de Gijón y su partido, en el juicio civil ordinario de mayor cuantía, propuesto por el Procurador D. Nicolás Ochoa, en nombre de D. Angel García García, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de Somio, en este Concejo, sobre prescripción de cuarenta de don José Antonio García y García Gilado, natural de dicha parroquia de Somio, se acordó á instancia de dicho Procurador tener por acusada la rebeldía á todas las personas ignoradas que se crean con derecho á impugnar la referida demanda de juicio civil ordinario de mayor cuantía, por no haber comparecido en el término del emplazamiento, y hacerles un segundo llamamiento á medio de la presente, para que dentro de cinco días improrrogables comparezcan en los autos, presentándose en forma, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que en Derecho haya lugar.

Gijón, 7 de Septiembre de 1914.—El Secretario judicial, Cayetano de la Cruz y López. X—1892

**GRAZALEMA**

D. Jerónimo del P. de Herreros, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente interesa de las Autoridades, Guardia Civil y Agentes de la Policía, la busca y ocupación de un burro, capó, de seis años, rubio claro, raza española, a zida 1,28 metros, herrada en la cadera izquierda con la letra B. y en la derecha, el de la Compañía el Fénix Agrícola, C. 12, propiedad de D. Bartolomé Bahorquez Rabalés, sustraída la madrugada del 14 del actual, de la C. haza Esparragalda, término de Baza, y habida, así puesta á mi disposición con sus poseedores, si no acreditan su legal adquisición.

Dado en Grazalessa á 23 de Septiembre

de 1914.—Jerónimo del Pozo.—El Secretario judicial, Atanasio Gago. JO—10214

**ICOD**

D. José Ramón Fernández Díaz, Juez de Instrucción de Icod y su partido.

Por el presente se oye, llama y emplaza al procesado Fermín Hernández Expósito (s) Fermín el de la Culata, de diecinueve años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Garchicó, hijo de Dionisio y Dolores, para que dentro del término de treinta días, comparezca ante este Juzgado, á prestar declaración en el sumario número 4 de este año, por hurto de efectos al Estado, bajo aprehimientito de que, si dejare de comparecer, se parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Al propio tiempo encargo á las señoras Jueces, Autoridades y funcionarios todos de la Policía judicial, que procedan á la busca y captura de dicho procesado y caso de ser habido lo conduzcan á la Cárcel de este partido, pues se halla decretada su prisión en el sumario de referencia.

Dado en Icod á 19 de Septiembre de 1914.—José Ramón Fernández Díaz.—P. M. de S. S., el Secretario, Antonio Eguivar. JO—10324

**LA CAROLINA**

D. Buenaventura Sánchez Cañete y López, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de una rucha, de un año, de 1,17 metros de alzada, negra, raza española, ojiblanca y bo-ciblanca, con el hierro de la Compañía aseguradora El Fénix Agrícola, que en la noche del 11 de Julio último, le fué hurtada al vecino de esta ciudad, Juan Llorca Navarro, en el sitio suerto de la Fuentejilite, de este término.

Dado en La Carolina á 18 de Septiembre de 1914.—Buenaventura Sánchez.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—10218

**LEDESMA**

D. Lucio Checa Panigua, Juez de Instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en la noche del 13 al 14 del corriente, le fué sustraída al vecino de Santa María de Sando, Leandro Carreño Sánchez, una yegua, corada, capa color caramelo, de 1,38 metros de alzada.

Ruego á todas las Autoridades y sus Agentes se sirvan proceder á la busca de expresado semoviente, deteniéndolo, caso de ser habido, y poniéndolo á disposición de este Juzgado, en unión de la persona ó personas en cuyo poder se encuentre y no justifiquen su legítima procedencia.

Dado en Ledesma á 23 de Septiembre de 1914.—Lucio Checa.—Abelardo H. Pinales. JO—10317

D. Lucio Checa Panigua, Juez de Instrucción de Ledesma y su partido.

Por el presente se llama al sujeto Matías Carreras Alvarez, que en el mes de Marzo último vivía en Salamanca, calle Empedrada, número 4, para que dentro de diez días, comparezca ante este Juzgado, con el fin de ser oído en sumario que se sigue por sustracción de una caballería malar, de la propiedad de Joaquín Rodríguez Pérez.

Dado en Ledesma á 26 de Septiembre

de 1914.—Lucio Checa.—El Secretario, Licenciado Abelardo Hernández. JO—10324

**LINARES**

D. Andrés Zafra Poveda, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de Instrucción, por traslación del propietario.

En virtud del presente, encargo á todas las Autoridades judiciales de la Nación procedan á la busca y rescate de las caballerías que á continuación se reseñan, que en la noche de: 7 al 8 de Agosto último pasado fueron hurtadas del cortijo de Fuentes Alamo, deteniendo á la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitimidad.

*Señas de las caballerías.*

Una mula de ocho años, 1,69 metros de alzada, castaña obscura, hierro Fénix, cadera J. O.; y

Un mulo ciego, de tres años, 1,59 metros de alzada, castaño, extremidades muy oscuras, lunar pequeño en la mano derecha, hierro Fénix en la nalga izquierda J. O.

Dado en Linares á 25 de Septiembre de 1914.—Andrés Zafra.—El Secretario, Ildefonso Jurado. JO—10328

**LOS LLANOS**

D. J. Clemente González Ballell, Juez de Instrucción de la ciudad de Los Llanos, en La Palma, provincia de Canarias.

Por el presente requiritoria, y como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, exhorto, ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y captura del panaco José de San Blas Expósito, sin segundo apellido, de dieciocho años cumplidos, hijo de padres desconocidos, soltero, jornalero ó sirviente, sin instrucción, natural de Santa Cruz de la Palma y vecino del pueblo de Barlovente, en esta isla, de buena conducta moral y sin antecedentes penales, cuyo actual paradero se ignora, condenado en causa que se le ha seguido en este Juzgado por el delito de incendio, á la pena de multa por cantidad de 125 pesetas, prisión sustitutoria en el caso de insolvencia y al pago de todas las costas originadas, y á que como indemnización entregue al perjudicado la suma de 30 pesetas, sufriendo, si no las satisface, igual prisión, á razón de un día de arresto por cada cinco pesetas; poniéndolo, en caso de ser habido, á disposición de este Juzgado, en la Cárcel de este partido.

Dado en la ciudad de Los Llanos á 15 de Septiembre de 1914.—J. Clemente González. JO—10329

**MADRID—HOSPICIO**

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta capital, en el expediente promovido por D. Manuel López Serrano en las diligencias de abintestato de D. Manuel Guimet, se sacan á la venta en pública subasta las muebles, géneros y enseres existentes en la tienda que habitó el causante D. Manuel Guimet, sita en la Ronda de Segovia, número 27, que han sido tarados en la cantidad de 3 687 pesetas 92 céntimos.

Y se hace saber que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de Octubre, á las tres de la tarde, que no se admitirá posturas que no cubran el tipo de la tasación; que para tomar parte en la subasta ó bien previamente consignar los licitadores que lo intenten y en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al objeto,

una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del precio del remate se verificará previamente dentro de los ocho días siguientes á su celebración, y que los bienes que se subastan se hallan depositados en poder de D. Manuel Fernández Gutiérrez, domiciliado en la calle de Santa Agueda, número 6, principal, quien los exhibirá á cuantas personas deseen examinarlos para interesarse en la licitación.

Madrid, 25 de Septiembre de 1914.—El Secretario Licenciado Pedro Tarazona.—V.º B.º, El Juez de primera instancia, García del Pozo. JO—285

**MONTANCHEZ**

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requiritoria, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación del semoviente que al final se reseña, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolos á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto de una caballería, ocurrido en término de Albalá, el 14 del actual, al vecino de dicho pueblo Francisco Parrondo Fernández.

*Señas del semoviente.*

Una mula de tres años, alzada un metro 70 centímetros, castaña obscura, y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en el anca izquierda.

Dado en Montánchez á 25 de Septiembre de 1914.—Manuel Fernández Gordillo.—P. S. O., Jesús Serrano. JO—10327

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requiritoria, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación del semoviente que al final se reseña, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolos á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto de caballerías, ocurrido en término de Albalá, el 15 del actual, al vecino de dicho pueblo Andrés Pérez Borreguero.

*Señas del semoviente.*

Una mula de ocho años, alzada un metro 33 centímetros, castaña obscura, bo-cinera y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Dado en Montánchez á 25 de Septiembre de 1914.—Manuel Fernández Gordillo.—P. S. O., Juan Serrano. JO—10338

**MONTEFRIO**

D. Ramón Morales Pareja, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de la caballería que á continuación se reseña, que fué hurtada en la madrugada del día de la fecha á Francisco Jiménez Avilés, de la huerta Barada Barata, de este término, cuyo semoviente, caso de ser habido, pondrán á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, encaus-

gándose, asimismo la busca y detención de un gitano, como de dieciocho á veinte años de edad, de estatura mediana y enjuto de carnes, cuyo nombre y demás circunstancias se ignoran, que acompañado de dos gitanas, como de treinta á treinta y cinco años, y de un niño, como de seis á ocho, y seguido de un perro negro, estuvo vendiendo ropa y pidiendo limosna en la huerta donde se realizó la sustracción, pues así lo he acordado en esta fecha en el sumario que instruyo sobre el expresado hecho.

*Señas de la caballería.*

Burra, de seis á siete años, pelo rufo, alzada mediana, fina y sin marcas ni señas especiales.

Monte Irío, 20 de Septiembre de 1914 — Ramón Morales. — P. S. M., Francisco Gutiérrez. JO—10218

**NAVALMORAL DE LA MATA**

D. Mariano Escalada y Hernández, Juez instructor de esta villa y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, se proceda á la detención de dos individuos cuyos nombres y apellidos se ignoran, así como sus circunstancias personales, los cuales estuvieron el día 11 del actual, entre siete y ocho de la tarde, en término de Tala-yuela y sitio de Sequerón de la Turranía, y caso de ser habidos, los pondrán á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por hurto de un mulo de la propiedad de Domingo Sánchez.

Navalmoral de la Mata, á 20 de Septiembre de 1914. — Mariano Escalada. JO—10341

**PEÑARANDA DE BRAÇAMONTE**

D. Ursicino Gómez Carbaño, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que me hallo instruyendo sumario criminal por suponer que Fidel Blanco Serrano, sin domicilio fijo, que se dice natural de Castrillo de Villasega, y lleva residiendo tres meses en Ventosa del río Almar, ha adquirido ilícitamente las caballerías siguientes:

1.ª Una burra de dos años, pelo cano, de pequeña alzada, que dice comprada hace tres meses á un tal Teodoro, de Valverdón, en 60 pesetas;

2.ª Un bueho de dos años, pelo negro, comprado hace dos meses á Antolín Rivera, de Fuentesauco, en 75 pesetas; y

3.ª Una yegua, con su cría, ya maleta, de siete á ocho años, pelo negro, alzada tres dedos, marca en tres unos y dos rayas cruzado los tres unos, en el anca izquierda, y una E en la derecha, adquiridas á últimos de Agosto en Golpejas, por compra, en 75 pesetas, á unos quinquilleros llamados, según le digieron, José y Benjamín, que iban en compañía de dos ó tres mujeres y de cuatro niños, y llevaban para la venta tres borricos; que el José era alto, rubio, con bigote muy ancho, y vestía de pana verdosa, botas de becerro rojo, con sombrero verde flexible, y el Benjamín, moreno, con bigote negro, bajito y delgado, el bigote ancho, y vestía pantalón negro de pana, chaqueta verde, botas como el anterior y gorra de visera; he acordado que las personas á quienes pudieran haberse sustraído los referidos expresados, y aquellas que pudiesen facilitar alguna noticia respectiva de la adquisición de los mismos por el fidel, comparezcan

anta este Juzgado á declarar, en término de diez días, y que se proceda por las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, á la busca y captura de mencionados quinquilleros José y Benjamín, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado, con las seguridades debidas.

Peñaranda de Braçamonte 23 de Septiembre de 1914. — Ursicino Gómez Carbaño. — Julián Díez. JO—10198

**POSADAS**

D. Francisco Eugenio Uceda García, Juez municipal Letrado de esta villa é interino de primera instancia de la misma y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre reclusión definitiva en un manicomio de Crisóbal Batista Moreno, vecino de esta villa, hallándose actualmente en el Hospital General de Agudos, de Córdoba, en observación, como presunto alienado.

Y á los efectos del artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, se citan y emplazan, por medio del presente, á los parientes del mencionado enfermo, para que en el término de un mes comparezcan ante este Juzgado y hagan las reclamaciones que estimen oportunas respecto á la reclusión definitiva de que se trate, apercibidos de que, pasado dicho término, se resolverá con ó sin su Audiencia lo que sea procedente.

Dado en Posadas á 15 de Septiembre de 1914. — Francisco Eugenio Uceda. — El Secretario judicial, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—10224

D. Francisco E. Uceda García, Juez municipal Letrado de esta villa, é interino de instrucción de la misma y su partido.

Por virtud del presente ruego y encargo á toda clase de Autoridades y Policía judicial, la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada el día 25 del actual del sitio nombrado La Casa Santa, término de Patena del Río, á D. Vicente Díez Cruz, de aquellos vecinos, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

*Señas de la caballería.*

Una yegua de seis años, negra morena, alzada 1,49 metros, herrada nalga derecha O E, lucera, lunar blanco en el costillar derecho y simétrica en los orzujes y asegurada en la Compañía La Mundial.

Dado en Posadas, á 23 de Septiembre de 1914. — Francisco E. Uceda. — El Secretario judicial, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—10398

D. Francisco E. Uceda y García, Juez municipal Letrado de esta villa, é interino de instrucción de la misma y su partido.

Por virtud de la presente ruego y encargo á toda clase de Autoridades y Policía judicial la busca y rescate de las dos caballerías que al final se reseñan, robadas la noche del 17 del actual en la finca Las Escatenas, término de Heraschueles, á D. Hermenegildo García y D. Joaquín de la Genara, y caso de ser habidas sean puestas á disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos. Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

*Señas de las caballerías.*

Una burra rufo claro, diez años, menor de la marca, con un lunar blanco en la frente y herrada en el anca izquierda con (B).

Otra burra negra, seis años, robada del cuarto derecho, alzada menor de la marca y herrada en el anca izquierda con (X).

Dado en Posadas á 25 de Septiembre de 1914. — Francisco E. Uceda. — El Secretario, Joaquín Iglesias. JO—10346

D. Francisco Eugenio Uceda García, Juez municipal Letrado de esta villa, é interino de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente ruego y encargo á toda clase de Autoridades y Policía judicial, la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada el día 22 del actual, en término de La Carlota, á D.ª Ana Naranjo Buena, de aquellos vecinos, y caso de ser habida, sea puesta á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

*Señas de la caballería.*

Una burra de cuatro años, pelo rufo obscuro, alzada 1,32 metros, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la cadera izquierda.

Dado en Posadas á 26 de Septiembre de 1914. — Francisco Eugenio Uceda. — El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—10344

D. Francisco Eugenio Uceda García, Juez municipal de esta villa é interino de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente ruego y encargo á toda clase de Autoridades y Policía judicial la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada la noche del 19 de los corrientes, del término de La Carlota, á Alfonso Zifra Moyano, de aquellos vecinos, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

*Señas de la caballería.*

Una mula de cinco años, pelo castaño obscuro, alzada 1,33 metros, hierro E 15 en la nalga izquierda y el de El Fénix Agrícola en ambas nalgas.

Dado en Posadas á 26 de Septiembre de 1914. — Francisco E. Uceda. — El Secretario judicial, Joaquín Iglesias. JO—10345

**PUERTO DE SANTA MARIA**

Por el presente se cita á José Zamorano ó Zamora Falcón, que según manifestaciones de la Alcaldía de Cazalla de la Sierra se encuentra en Sevilla hace algún tiempo, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante el señor Juez de instrucción de este partido, al objeto de recibir declaración en el sumario que se instruye por hurto de caballerías contra Manuel Sánchez Gómez (s) Pluma, apercibido de que, si no comparece, se parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Puerto de Santa María, 24 de Septiembre de 1914. — D. Manuel, Licenciado Manuel Paredes — V.º B.º: El Juez de instrucción, Alejandro Álvarez. JO—10347

D. Alejandro Alvarez y Alvarez, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente se interesa de todos los Agentes de la Policía Judicial y Guardia Civil, procedan a la busca y ocupación de una burra de cuatro años, de alzada 1,22 metros, capa rucia, raza capañola, con lugar negro en la carnicera izquierda, otro lunar castaño en el lado derecho del vientre, con raya y cruz, y herrada en el costillar izquierdo con el de El Fenix Agrícola, letra C, número 5, perteneciente a José Romero Bares, que fué sustraída en la noche del 17 al 18 del actual, del cortijo El Yastro, término de Puerto Real, denunciándose a sus conductores si no justifican la legitimidad adquisitiva.

Puerto de Santa María, 22 de Septiembre de 1914.—Alejandro Alvarez.—El Secretario, Licenciado Manuel Pozansa. JO—10227

**SANTA COLOMA DE FARNÉS**

D. Ignacio de Laces y Grijalba, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, cito y emplazo a Elictoro Barcará, *charifreux*, cuyas demás circunstancias y señas personales se ignoran, como también su paradero, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado para notificarse cierta resolución recaída en el sumario que bajo el número 44, de este año, se le sigue en este Juzgado por el delito de dafias, apercibiéndole que, de no verificarse, será declarado rebaido y le pasará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto y, siendo habido, se le conduzca a la prisión preventiva de este partido, a mi disposición. Pasa así lo tengo acordado por auto de esta fecha, recoido en el expresado sumario.

Santa Coloma de Farnés, 22 de Septiembre de 1914.—Ignacio de Laces. JO—10231

**Juzgados Municipales.**

**ALMÁGRO**

D. José Gascón Barnejo, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas celebrado ante el Tribunal municipal de esta ciudad, por dafio, contra Feliciano Muñoz Berges, de veintidós años, soltero, pastor, hijo de Máximo y de Paula, natural de Poralejos (Guadalajara), cuyo actual paradero se ignora, se dictó sentencia con fecha 19 del actual, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos absolver y absolvemos de la presente denuncia a los demandados D. Baldomero Martínez de Tejada, como dueño, y a Feliciano Muñoz Berges, como custodio del ganado da años, declarando de oficio las costas.»

»Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Emilio Lozano, Joaquín Masfarré.—Manuel Mingueta.» Cuya sentencia fué publicada en su fecha.

Y para que conste, cumpliendo lo man-

dado, expido el presente que sello y firmo en Almagro, a 25 de Septiembre de 1914.—El Secretario, José Gascón. JO—10365

D. José Gascón Barnejo, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas celebrado ante el Tribunal municipal de esta ciudad contra Francisco López Frago, de veinticuatro años, soltero, zapatero, vecino de Sevilla, se dictó sentencia con fecha 9 del actual, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Francisco López Frago, como autor de la falta calificada, a la pena de veinticuatro días de arresto menor y al pago de las costas procesales.»

»Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Emilio Lozano, Manuel Mingueta.—Joaquín Masfarré.» Cuya sentencia fué publicada en su fecha.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, expido la presente, que sellada con el de este Juzgado y visada por el señor Juez, firmo en Almagro, a 25 de Septiembre de 1914.—El Secretario, José Gascón. V.º B.º, Lozano. JO—10366

**EL CAMPILLO**

Para poder celebrarse en este Juzgado municipal el juicio de faltas por lesiones causadas a Alejandro Amor Rodríguez, natural de Plasencia, provincia de Cáceres (Extremadura), hijo de Restituto y Celestina, de diez años de edad, según lo ordenado por la Sala audiencia territorial de Valladolid, el señor Juez municipal, en providencia del 24 del corriente, ha señalado para la celebración del juicio de faltas el día 12 de Octubre próximo, a las diez de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la Casa Consistorial, donde comparecerán las partes, con las pruebas de que intenten valerse, bajo la multa de cinco a 25 pesetas en que incurrirán los interesados que no comparecieren, con arreglo al artículo 256 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que pueda tener efecto la citación al lesionado Alejandro Amor Rodríguez, de paradero ignorado, se le cita por la presente, para que comparezca ante este Juzgado el expresado día 12 de Octubre, a las diez de la mañana, bajo los apercibimientos antes expresados, que será publicada en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, todo en cumplimiento de lo mandado por el señor Juez municipal de este pueblo.

El Campillo (Valladolid), 25 de Septiembre de 1914.—El Secretario, Mariano Pineda.—V.º B.º: El Juez municipal, Eusebio Vaquero. JO—10367

**MADRID.—HOSPITAL**

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.852 de orden del año actual, contra Enrique García García, por amenazas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 17 de Septiembre de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Hospi-

tal, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos D. Humberto Llorente y D. Francisco Moreno; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes; de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Enrique García García, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Enrique García García, a la pena de 30 pesetas de multa que hará efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio, y notifiquesele este fallo por medio de edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Humberto Llorente.—Francisco Moreno.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID*, y sirva de notificación en forma al denunciado Enrique García García, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado en Madrid a 21 de Septiembre de 1914.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Fernández Utrigo. JO—10373

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.714 de orden del año actual, contra Fernando Rafael Villaverde Pérez, por ocultación de nombre, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 17 de Septiembre de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos D. Humberto Llorente y D. Francisco Moreno; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes; de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Fernando Rafael Villaverde Pérez de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Fernando Rafael Villaverde Pérez, a la pena de 30 pesetas, de multa en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio, y notifiquesele este fallo por edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Humberto Llorente.—Francisco Moreno.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID*, y sirva de notificación en forma al denunciado Fernando Rafael Villaverde Pérez, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 17 de Septiembre de 1914.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Nicolás Morales. JO—10370